

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE FEBRERO DE 2.015**

=====

En Torrecaballeros siendo las 20:00 horas del día 11 de febrero de 2.015, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria previa citación. Asistieron el Sr. Teniente de Alcalde D. José Antonio Manzano Manzano, que preside el acto por ausencia debida a motivos laborales del Sr. Alcalde, y los concejales Dña Susana María Maroto González, Dña. Cristina Gil Puente, D. Fidel Díez González, Dña. María Mercedes Sanz Sastre, D. Juan Pablo Vázquez Gómez y D. José Manuel Tamayo Ballesteros. No asisten a la sesión D. Serafín Sanz Sanz y Dña. M<sup>a</sup> Victoria Ruiz Menor. Da fe del acto, Maria Victoria Redondo de la Villa, Secretaria con habilitación de carácter estatal, titular del Ayuntamiento.

Declarado abierto el acto público, se pasa al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, sobre los que recaen los siguientes acuerdos:

**I.- ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-** Se pregunta a los asistentes si tienen algún reparo que oponer a las actas repartidas con la convocatoria que corresponden con la ordinaria y extraordinaria celebradas los días 14 y 22 de enero respectivamente.

Por D. Fidel Díez se formula reparo al acta de la celebrada el día 14 de enero porque en la respuesta del Sr. Alcalde a la séptima pregunta formulada por él mismo y tras indicar que no corresponde a la Alcaldía resolver sobre los hurtos y delitos, se ha omitido la indicación que hizo sobre que había un expediente administrativo en marcha.

Tras lo cual se someten a votación ambas actas, resultando aprobada la primera por cuatro votos a favor y tres abstenciones de los concejales del grupo municipal IPT, quedando incorporado al acta el texto omitido, y la segunda por asentimiento unánime.-----

**II.- DECRETOS.-** Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía en el periodo que va desde la última dación de cuentas hasta ahora:

**Decreto núm. 3/15.-** Se solicita al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, al amparo de la Orden EYE/1138/2014 de 19 de diciembre, una subvención de 5.000 euros, para contratación de personas con discapacidad en el año 2.015 para la realización de trabajos de protección, mejora y conservación de zonas naturales, espacios públicos urbanos y áreas recreativas.

**Decreto núm. 4/15.-** Se autoriza a D. Mariano Miguel Hontoria para sustitución de la red de saneamiento del baño de la vivienda sita en Pza. Mayor núm. 3 de Torrecaballeros previo pago de 45 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 5/15.-** Se autoriza a D. Albino Sanz Miguel para cambiar la

ubicación del contador desde el interior de la vivienda a la C/ de la Ele de Torrecaballeros, previo pago de 45 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto núm. 6/15.**- Se concede a Dña. María Antonia Madrigal Herrero el nicho núm. 12 -3ª fase- del cementerio municipal, previo pago de 1.352,00 euros en concepto de tasas.

**Decreto núm. 7/15.**- Se otorga licencia de apertura de nave para aperos agrícolas en parcela 99 del polígono 2 de Torrecaballeros a D. Jesús Manzano Gómez y se aprueba la nueva liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por actualización del presupuesto, en cuantía de 98,64 euros.

**Decreto núm. 8/15.**- Queda enterado el Ayuntamiento de la comunicación realizada por Dña. Lourdes Rodrigo García sobre actividad en local sito en la Ctra de San Ildefonso núm. 3 de Torrecaballeros de venta de frutos secos y golosinas - sin venta de bebida alcohólica - y se otorga licencia urbanística para adaptación del local.

**Decreto núm. 9/15.**- Se autoriza a D. Antonio Matesanz Ruiz para sustituir el solado y la puerta de la vivienda sita en C/ La Granja núm. 5 de Torrecaballeros, previo pago de 108,87 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Se autoriza al mismo para ocupar la vía pública con un contenedor de obra, previo pago de 24,00 euros en concepto de tasa.

**Decreto núm. 10/15.**- Se autoriza da Dña. Silvia Maria García Nieto para instalación de bolardos en la fachada de farmacia sita en Ctra. De Soria núm. 20 de Torrecaballeros.

**Decreto núm. 11/15.**- Se otorga licencia urbanística para ejecución de las obras incluidas en el proyecto de "Anexo a proyecto de desdoblamiento de LMTBAT704A" en el término municipal de Torrecaballeros promovido por Unión Fenosa Distribución S.A previo pago de 1.916,44 euros por Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y Obras, tras autorización del uso excepcional por la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2.014.

**Decreto núm. 12/15.**- Se autoriza a D. Raúl Miguel Hontoria la apertura de nave para cebo de ganado vacuno en la parcela 51 del polígono 17 de Torrecaballeros y se aprueba la liquidación de la tasa en cuantía de 48,38 euros.

D. José Manuel Tamayo pide aclaración en relación con el Decreto 11 ya que no entiende lo que se dice en la Memoria del proyecto respecto a que el soterramiento de la línea se hace para cumplir la normativa - que los pájaros no se electrocuten- y luego únicamente se soterra la parte del Camino del Cerrillo y el resto se hace aéreo. El Sr. Presidente da cumplida explicación de lo que conoce del caso.

El Pleno se da por enterado.-----

**III.- MOCIONES.-** D. José Manuel Tamayo Ballesteros da lectura a la Moción que ha presentado como portavoz del grupo municipal socialista PSOE con fecha 30 de enero de 2.015 y respecto a la que solicita se adopten los siguientes acuerdos:

1.- Dar apoyo al proceso de recogida de firmas que haga posible la discusión parlamentaria de una reforma de la ley a través de la iniciativa Legislativa Popular (ILP) impulsada por la Asociación FM Unión y Fuerza con el fin de que se incluyan la fibromialgia y el síndrome de fatiga crónica (SFC) en los baremos del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), así como que se creen unidades multidisciplinarias en la red sanitaria pública nacional y se doten partidas de fondos públicos para la investigación, agilizándose los procesos de incapacidades.

2.- Respalda el proceso de recogida de firmas que ha puesto en marcha la Asociación FM Unión y Fuerza, facilitando en el municipio de Torrecaballeros las mesas necesarias para este cometido.

3.- Hacer público este acuerdo a través de la página web del Ayuntamiento, de su inclusión en el Tablón de Anuncios y su difusión a través de la Hoja Informativa y de las vías de comunicación ordinarias de que dispone el consistorio.

Sometido el asunto a votación resulta aprobado por unanimidad.-----

**IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Se formulan las siguientes:

- D. Fidel Díez González

Ante la ausencia del Pleno del Sr. Alcalde, manifiesta que le gustaría que le contestara antes de que llegue el próximo Pleno porque si no se aviene a tratar una serie de cosas nos podemos encontrar con denuncias. El Sr. Presidente indica que se lo expondrá así.

1. En qué punto está el agua de Cabanillas después de dos años sin intervenir en el asunto?.

2. Si ha recibido comunicación de Gas Natural informando de que sigue interesado en Torrecaballeros. Contesta el Sr. Presidente que Industria ha denegado a Gas Natural la concesión y sabemos porque han llamado por teléfono para decirlo que van a recurrir contra la resolución y que siguen interesados en Torrecaballeros.

3. Hay establecimientos que han cambiado de titularidad con autorización del Ayuntamiento, pero hay uno, La Rueda, que no, podemos saber por qué?, pregunta. Y D. José Manuel Tamayo, pregunta si está solicitado?. Se le contesta que sí.

4. Sobre las peticiones de acceso de ganaderos al uso de las Dehesas, por qué algunos se les ha contestado en 48 horas y otros llevan 8 años en silencio administrativo?.

5. Sobre los locales municipales, entienden que su uso debería ser para temas culturales y sociales y pregunta por qué se hace uso de forma lucrativa?. Considera que el que no tenga dinero no tiene acceso - ejm- a que se le den clases de inglés en local municipal y pregunta en relación con este uso si tiene la documentación en regla y si tiene seguro de responsabilidad civil. Cree que prestar

un local para un uso lucrativo es hacer una selección demasiado fuerte. Contesta D. José Antonio Manzano diciendo que en la aprobación de la ordenanza estuvimos todos de acuerdo en que tenía que ser así. Y replica el Sr. Díaz González que si hubieran sabido que el uso iba a ser lucrativo no la hubieran aprobado nunca.

A partir de ahí, se suceden diversas intervenciones por parte de los asistentes que ponen de manifiesto la opinión generalizada de que es un asunto que se puede estudiar y cambiar.

- Dña. Mercedes Sanz Sastre:

1. En el pleno de enero y en informes de la alcaldía dice Ud. que el 4 de diciembre nos convocó una reunión para tratar las alegaciones a la tasa de basuras y los huertos de ocio y que asistieron solamente los concejales del grupo de gobierno y que se convocó otra posterior. Son verdades a medias. Mi contestación al correo fue “en principio sí puedo estar el jueves 4 pero la hora no me viene bien. Si pudiéramos empezar una hora antes mejor porque de lo contrario tendré que marcharme al poco de empezar... etc.” Había, al menos según los correos, otro concejal que no podía. Su rápida contestación fue: “intentaré convocar otra reunión a la semana que viene en cuanto vea disponibilidad”. O el castellano ha cambiado mucho o con su contestación daba a entender que la reunión se dejaba para otro momento. Verdades a medias.

2. Sobre el Logo para la “Casa Joven”, o la contratación de monitoras, Ud tiene las atribuciones ciertamente y en un Ayuntamiento democrático unas obligaciones, estén escritas o no, sean ley o no. Ud lo entiende de una manera y yo, por lo que parece, de otra. Quería volver a repetir que estoy aquí para trabajar por mi pueblo, en lo que se pueda, sepa y se me necesite, y que me interesa todo lo que pueda tener relación con él. Hay cosas importantes y otras menos o no tanto y estoy muy segura de que Ud sabe perfectamente cuales son unas y otras. Y con esto no quiero decir que esté en contra ni de la “Casa Joven” ni por supuesto de las monitoras.

Respecto al logo. En las bases sobre “participantes” se dice “mayores de 5 años, residente en Torrecaballeros.. etc es decir, todo el mundo que lo desee con esas dos condiciones: mayor de 5 años y residente... En el pleno de enero contesta Ud a una pregunta del portavoz del PSOE y añade que no hay irregularidades y que previamente se había informado a los niños del colegio. Es incongruente. Sr. Alcalde, ¿Qué tiene que ver que se informara a los niños del colegio con que no haya irregularidades?. ¿Cómo se informó a los escolares, sólo a los residentes?. ¿Se les convocó a ellos solos?. ¿Se informó a todos los escolares aunque no pudieran participar?. El concurso no fue exclusivamente para niños del colegio y que fueran residentes en este municipio, en las bases no se pone límite de edad.

En cuanto al premio eran 100 euros en material deportivo. Sr. Alcalde ¿se han dado esos 100€ en material deportivo?. ¿Se ha designado un ganador para ese material deportivo?. ¿Quién?. ¿Qué ha pasado con el logo ?¿ se ha utilizado ya? ¿ se va a utilizar?. A finales de enero solicité consultar las bases, la composición del jurado, sus conclusiones, etc... Había un único sobre grande con el logo, supongo, y otro en el que estaría el nombre de autor/a. Ambos cerrados y así se quedaron.

Contesta el Sr. Presidente que el sobre no se llegó a abrir. Añade Dña Susana María Maroto que cree que en principio la idea era abrirlo conjuntamente con vosotros, que estuvierais presentes en la apertura y que se valorara lo que

fuera. Y manifiesta el Sr. Presidente que el premio está sin entregar.

- D. José Manuel Tamayo Ballesteros

Se da lectura a las preguntas formuladas por escrito con anterioridad a la celebración del presente pleno.

1. En el Pleno Municipal celebrado el día 10 de Septiembre de 2.014, se aprobó, a propuesta del equipo de gobierno, la modificación de créditos núm. 3 del presupuesto de 2014, por la que, entre otras, se incluyó el alta en la cuenta de ingresos, partida 920.48, Gastos Asistenciales, de un importe de 5.000 euros. Preservando la confidencialidad de los posibles perceptores de estas ayudas asistenciales ¿Cuál ha sido el destino detallado de esta partida?. ¿Cuándo y dónde se han publicado las posibles ayudas o subvenciones a solicitar con cargo a esta partida?.

Y por el Sr. Presidente se da lectura a las respuestas preparadas por el Sr. Alcalde que, de forma resumida, indican que es una partida sin ejecutar porque la propuesta del Sr. Tamayo está pendiente de desarrollado para su aplicación concreta tal y como se lo ha indicado ya en varios plenos.

Replica el Sr. Tamayo que le parece vergonzoso y que esa respuesta está retratando al Sr. Alcalde. Cuando él hizo la propuesta no se incluyó en el presupuesto y se incluyó después, cuando se modificó, y él dio ideas genéricas de su aplicación y añade que hay muchos caminos para enterarse y hacer una aplicación concreta de la propuesta, que no hacen falta grandes esfuerzos.

Interviene Dña. Susana María Maroto González para decir que seguramente Serafin lo que quiere decir es ¿qué criterio aplicamos?, porque a la propuesta la falta decir qué quiere y cómo lo quiere. Considera que a lo mejor el criterio a aplicar podría ser trasladar la ayuda a las personas que vengan de los CEAS o que sepan los CEAS que el Ayuntamiento colaboraría porque el Ayuntamiento no tiene capacidad para decir a quien sí y a quien no.

Y concluye el Sr. Presidente indicando que efectivamente no hacen falta grandes aportaciones y que por tanto, el Sr. Tamayo tampoco tenía que hacer un gran esfuerzo para decir qué quería y cómo.

2. Según se publicó en la página web de Ayuntamiento, el pasado día 1 se puso en marcha el programa Torreactivate a desarrollar en el ECUM. Este programa, según la memoria que Ud. nos remitió, tiene como receptores o beneficiarios a 166 niños entre 4 y 11 años, 81 entre 12 y 16 años y 182 jóvenes entre 17 y 30 años. Un total de 429 personas que, para poder hacer uso del mismo, han de obtener su carnet de socio previo pago de una cantidad de dinero. También, y según esa memoria o proyecto que nos fue remitido, el coste de este proyecto es de 6.000 euros, de los cuales 1.800 euros corresponden a materiales y 4.200 euros de gestión de las dos monitoras que “estarán dadas de alta como autónomas y facturarán mensualmente al Ayuntamiento a mes vencido”. Este coste, según contestó Ud. a preguntas de este concejal en el último pleno, está debidamente contemplado en los presupuestos municipales de este año. ¿En qué partidas presupuestarias, y con cuales importes, están contemplados los gastos de este proyecto?. ¿Cuántos niños y jóvenes se han inscrito hasta el momento en cada tramo de edad?. ¿En qué partidas presupuestarias se reflejarán los ingresos de este programa (5 euros por cada socio y 1 euros por cada taller en el que participe)?

Por el Sr. Presidente se da lectura a las respuestas preparadas por el Sr. Alcalde: La partida presupuestaria en la que está incluido el programa es la 338-226-99 de gastos diversos, en la que se incluyen las fiestas populares y diversos programas como crecemos en verano, semana santa, etc.... Hay inscritos 60 niños en total y no hay todavía datos de franja de edad y los ingresos van a la partida 480.

3. Por último, el Sr. Tamayo, formula ruego para que se arregle el bache de delante de nuestra casa, del Sr. Manzano y la suya propia. Contesta el Sr. Presidente que hace días se lo indicó a los operarios pero que seguro que con estos fríos no han hecho el trabajo ante el riesgo de cuarteamiento del material. Se lo volverá a recordar.

Siendo las 21:00 horas se da por finalizada la sesión por la Alcaldía. Se extiende la presente acta que autorizan con sus firmas Alcalde y Secretaria de lo que doy fe.